

PRESENTA EL CONSEJO CIUDADANO BALANCE ESTADÍSTICO
DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL 2001-2006

El Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco presentó este día a los medios de comunicación un balance estadístico de la administración 2001-2006 del Gobierno del Estado, tomando como base las acciones de este organismo en el periodo determinado.

Alejandro Sánchez Gómez y Paola Lazo Corvera, consejeros ciudadanos, informaron que la Comisión recibió un total de 8 580 quejas en contra de 40 dependencias del Poder Ejecutivo, lo que representa casi un 50 por ciento de las 17 651 puestas en ese lapso. Las principales dependencias señaladas son: la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, la Secretaría de Vialidad y Transporte y la Secretaría de Salud. En éstas se concentra 88.5 por ciento del total de las quejas; las demás se distribuyen en 34 dependencias.

Las principales conductas violatorias de derechos humanos denunciadas en el periodo que se informa son la detención arbitraria, prestación indebida del servicio público, lesiones, incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia, cateos y visitas domiciliarias ilegales, ejercicio indebido de la función pública, amenazas, robo, violación de los derechos del niño, intimidación y tortura.

Por otra parte, los consejeros informaron que de marzo de 2001 a noviembre de 2006 se emitieron 51 recomendaciones, de las cuales 26 fueron dirigidas a dependencias del Poder Ejecutivo. De éstas, la PGJE recibió doce (en siete de las cuales se acreditó la tortura como método de investigación del delito) y sólo una fue aceptada totalmente, mientras que siete fueron rechazadas y cuatro parcialmente aceptadas. Las demás recomendaciones fueron dirigidas al titular del ejecutivo (2), a la SSPPRS (5), Secretaría de Salud (2) y una a la Contraloría del Estado, Secretaría de Vialidad y Transporte, Code, Instituto Jalisciense de la Juventud y el Instituto Cabañas. En resumen, de las 12 recomendaciones, once no fueron aceptadas, seis sí y nueve fueron parcialmente aceptadas.

Indicaron que al inicio de la administración analizada, el titular del Ejecutivo aceptó dos recomendaciones dirigidas a la administración que le precedió: la 16/2000, respecto de las víctimas de las explosiones del 22 de abril, de la que sólo aceptó dos de las ocho sugerencias; y la 5/99, relacionada con violaciones de derechos humanos en perjuicio de internos de la Granja Juvenil de Readaptación Social, la cual fue aceptada y cumplida a cabalidad.

Por otra parte, de las ocho recomendaciones en las que solicitó la reparación del daño a favor de las víctimas, sólo se cumplió una que involucró a un policía auxiliar de la Dirección de Seguridad Pública del Estado, aunque el dinero no salió del erario, sino de una

empresa particular que presta el servicio concesionado. En resumen, el Ejecutivo nunca cubrió la reparación del daño solicitada en recomendaciones.

Los integrantes del Consejo Ciudadano de la CEDHJ afirmaron que la administración estatal, en su conjunto, se resistió a los llamados del ombudsman para modificar prácticas que lesionan derechos fundamentales de los habitantes de Jalisco, y a asumir la responsabilidad de reparar el daño ocasionado. A esto se añade que la no aceptación de recomendaciones puede incidir en la repetición de dichas conductas, como ocurre en el caso de la tortura.

Mediante la conciliación, la Comisión logró resolver con las dependencias del Gobierno del Estado señaladas 1 221 quejas. Esto lleva implícito el reconocimiento de la irregularidad en la prestación del servicio público y convierte las cifras en un indicador más de las violaciones de derechos humanos advertidas por la Comisión. De cada cuatro quejas presentadas en contra de las secretarías de Educación y de Vialidad, una se resolvió por esta vía, lo que no ocurrió con otras dependencias.

En materia penitenciaria, resaltaron que a pesar de que Jalisco obtuvo una calificación de 7 con relación a las demás entidades respecto del cumplimiento de derechos humanos de las personas privadas de su libertad en los reclusorios a cargo del estado, no se debe perder de vista que prevalecen condiciones que ponen en riesgo la integridad de los internos.

Los consejeros concluyeron que el periodo en estudio se caracterizó por la violación de las garantías de seguridad jurídica y legalidad en los actos de gobierno; fueron transgredidos de manera constante los derechos humanos de primera generación, y persistieron la tortura, las detenciones arbitrarias, las lesiones infligidas por parte de elementos policiacos y, en general, la prestación indebida del servicio público.